



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA, POR MEDIO DEL PRESENTE NOTIFICA A LAS PARTES, LA PROVIDENCIA DICTADA EN EL PROCESO N° 44-001-33-33-002-2013-00091-00

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

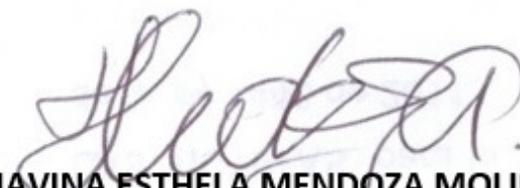
DEMANDANTE: GISBER ISAÍAS POLANIA SCOTT

DEMANDADO: HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO – ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS

FECHA DE LA SENTENCIA: SEPTIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

El presente Edicto se fija en la página web de la rama judicial y en lugar público visible de la Secretaria del Juzgado, POR UN TERMINO DE TRES (3) DÍAS hoy DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana, vence el CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), a las 6:00 P.M.

ESTE EDICTO SE FIJA PARA NOTIFICAR LA PARTE DEMANDADA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS, POR NO HABERSE LOGRADO LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA


JAVINA ESTHELA MENDOZA MOLINA
Secretaria